

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN PAQUETE O SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y DENUNCIAS DE TRÁFICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO.**

**ÍNDICE**

- 1.- OBJETO DEL PROYECTO.
- 2.- INTRODUCCIÓN.
- 3.- ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO.
- 4.-REQUISITOS FUNCIONALES DEL SUBSISTEMA PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y DENUNCIAS DE TRÁFICO.
- 5.- PRUEBAS.
- 6.- GESTIÓN DEL PROYECTO.
- 7.- METODOLOGÍA.
- 8.- MANTENIMIENTO.
- 9.- IDIOMA.
- 10.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.
- 11.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
- 12.- FORMACIÓN.
- 13.- SOPORTE Y GARANTIA.
- 14.- PLAZO DE EJECUCIÓN.
- 15.- IMPORTE DE LA LICITACIÓN.

## **1.- OBJETO DEL PROYECTO.**

El Ayuntamiento de Bilbao desea adquirir un paquete o solución informática gestión expedientes sancionadores.

La solución propuesta, permitirá mediante “desarrollos a medida”, adaptarse a los actuales servicios, procedimientos y procesos de gestión de expedientes sancionadores de las ordenanzas municipales y denuncias de tráfico.

La solución informática propuesta se regirá bajo los criterios generales siguientes:

- Se integrará con las infraestructuras, sistemas y servicios de información y telecomunicación, actualmente existentes en la propia Área, así como de otras Áreas del Ayuntamiento con las que mantiene una estrecha relación.
- Cualquier solución propuesta se ajustará y adecuará a los estándares definidos por el Área de Seguridad del Ayuntamiento, fundamentalmente, en materias relativas a estructuras de datos, entornos y plataformas de sistemas y servicios, lenguajes de programación y arquitecturas y protocolos de comunicaciones.
- La solución propuesta se ajustará a los aspectos legales establecidos en materias relativas a la seguridad de los datos (Ley Orgánica de Protección de Datos LOPD) y el derecho de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAECSP, Ley 11/2007).
- Cumplirán con los actuales requerimientos tecnológicos para la implantación de la “Administración Electrónica” (accesos Web, correo electrónico, firma digital, etc.)

## **2.- INTRODUCCIÓN.**

El actual subsistema para la gestión de los expedientes sancionadores para las ordenanzas municipales y denuncias de tráfico del Ayuntamiento de Bilbao, ha sido desarrollado a medida bajo un entorno CICS, lenguajes de programación COBOL y J2EE y bases de datos DB2.

Este subsistema, dispone de relaciones y comparten datos con otros sistemas de información del Ayuntamiento, principalmente con el Área de Economía y Hacienda.

## **3.- ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO.**

Se desea implementar en diferentes fases de un sistema de información estructurado en subsistemas y módulos funcionales independientes, con entidad propia y relacionados entre sí, así como con el resto de sistemas de información existentes en el Área.

Además, compartirá una “infraestructura de ficheros maestros y comunes de información” relativos a personas físicas-jurídicas (mayores edad), personas (menores de edad), vehículos, objetos, callejeros, catálogos de hechos, relaciones, etc.

Todo el sistema de información del Área, se organizará y estructurará entorno, a lo que conceptualmente, denominaremos “Número de Expediente Único” del Área (N.E.U).” Su estructura será tal, que permita de forma paulatina y ordenada, integrar dentro de dicha estructura otros sistemas, tales como los de bomberos y sanitarios.

A través de este número de expediente único, se pretende identificar de forma individual cada servicio prestado. Esta organización permitirá que cualquier persona física y/o jurídica, que tenga relación con la que el Área de Seguridad, pueda identificar, de forma unívoca sus trámites y requerimientos.

Por otra parte, garantizaría una estructura organizativa centralizada y unificada de la actividad e información del Área, además de facilitarles el acceso y consulta a la misma de una forma rápida ágil.

Este proyecto debe incluir:

- Una herramienta informática que permita una gestión integrada y adecuada a los servicios del Área de Seguridad en materia de ordenanzas municipales y expedientes sancionadores de tráfico .
- Si la solución propuesta, es un paquete estándar y alguna de las aplicaciones o módulos de información requeridos y descritos en el presente pliego, no estuviera contemplado, se deberá incluir una propuesta de desarrollo para implementar las funciones no incluidas.
- Si la solución propuesta, se basará en la adquisición de diferentes productos o paquetes, así como en desarrollos a medida, según las especificaciones del presente pliego, éstos deberán integrarse de forma tal que ofrezcan una gestión integral de la información y presenten una interfase gráfica de usuario unificado.
- Cualquier adaptación necesaria sobre la solución propuesta, se concretará dentro de cada uno de los puntos posteriormente expuestos en la fase de estudio.
- El estudio y realización de los procesos necesarios para la migración los datos actuales, al nuevo sistema de información.
- La planificación y ejecución de la implantación por fases.
- Valoración de paquetes de 1.000 horas, que sean susceptibles de utilizarse en una o varias unidades, con la finalidad de ajustar al proyecto necesidades que puedan ir surgiendo en el transcurso de su desarrollo.
- Documentación.
- El esquema y modelo de seguridad implementado o a implementar para el subsistema de gestión propuesto, y que preestablecerá el propio Área, contemplará, además de su propio sistema de una gestión de usuarios, de grupos y perfiles, un seguimiento de accesos y auditorias con todo lo relacionado con los datos de carácter personal y niveles de seguridad de los mismos.
- Permitirá integrarse con esquemas y estructuras de seguridad basados en LDAP bajo la plataforma DA de Microsoft Windows. Se contemplará la posibilidad de acceder desde dominios DA con raíces independientes y sin relación entre ellos.

- La solución final debe soportar todas las funciones del sistema actual del Área de Seguridad. Se tendrá en cuenta la incorporación de nuevas funcionalidades que favorezcan, agilicen y ofrezcan mayores posibilidades. Es importante la capacidad de adaptación a nuevas necesidades y la capacidad de crecimiento del subsistema.
- Se requerirá la inclusión de herramientas para la generación y realización de informes, gestión estadística y memorias. Deberán ser abiertas y poder ser usadas por los usuarios de forma amigable y sencilla.
- Se tendrán en cuenta los planes de formación tanto para técnicos como para usuarios del Sistema.
- Se valorará la inclusión de herramientas para la generación y realización automatizada de flujos de trabajo, procesos y procedimientos. Deberán ser abiertas y poder ser usadas por usuarios especializados de forma amigable y sencilla.
- Así mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos, el licitador deberá incluir una planificación del proyecto que incluya los hitos más importantes del mismo:
  - Estudio y análisis para adecuación del producto adjudicado a las necesidades del Área.
    - Plan de Desarrollo.
    - Plan de Pruebas.
    - Plan de Migración.
    - Plan de Instalación e Implantación por fases.
    - Plan de Formación.
- Herramientas para la importación/exportación de datos: utilidades que permiten depurar y tratar automáticamente la información a cargar.
- Integración con la Cartografía Municipal o del Área de Seguridad: disponibilidad de un visualizador y herramientas que permitan la integración con la información gráfica.
- Capacidad de elaboración automática de mapas incidentales sobre G.I.S.

- Capacidad para generación automática de históricos.
- Capacidad de utilización de Ofimática Microsoft Office para la elaboración de informes.

#### **4.-REQUISITOS FUNCIONALES DEL SUBSISTEMA PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y DENUNCIAS DE TRÁFICO.**

Este subsistema comprenderá de forma general los módulos que se detallan a continuación:

##### 4.1 Denuncias a ordenanzas municipales.

Aplicación que gestiona las denuncias de las diferentes ordenanzas municipales.

Cualquier persona denunciada deberá de formar parte del fichero maestro creado en el Área.

Soporta:

- Data de denuncias.
- Incorporación de denuncias obtenidas por medios electrónicos ajenos a este aplicativo.
- Apertura de expediente único.
- Herramienta que permita el establecimiento de flujos y controles en los procedimientos.
- Herramienta de diseño de documentación a enviar al ciudadano.
- Tramitación
- Alegaciones
- Sanciones
- Transmisión a otras áreas del Ayuntamiento de Bilbao u otros Organismos.
- Informes de agentes
- Estadísticas por diversos conceptos.

Debe de soportar información histórica

#### 4.2.- Gestión de hallazgos y decomisos.

Gestiona la recepción, almacenamiento y devolución de los objetos entregados en el Área.  
Entrada y salida de objetos clasificados en distintos tipos.  
Relacionado con la denuncia ciudadana, o formando un submódulo de ella.

Soporta información histórica

#### 4.3. Gestión armas externas.

Soporta la expedición, gestión y control de Carabinas y Pistolas, Ballestas y otros tipos de armas. Contiene información de los distintos tipos de armas y de sus titulares.

Soporta información histórica

#### 4.4. Gestión de animales.

Soporta la gestión y control animales registrados así como las incidencias que puedan provocar.

Soporta información histórica

#### 4.5. Venta ambulante y decomisos.

Soporta gestión y control de los puestos de venta ambulante y los decomisos de materiales originados de actuaciones del personal del Área.

Soporta información histórica

#### 4.6. Gestión de permisos de Vía Pública.

Desde Áreas del Ayuntamiento, se conceden los permisos para ocupación de vía Pública (contenedores, estacionamientos, vehículos especiales). Todos estos permisos son registrados mediante la aplicación correspondiente, dando posibilidad de consulta posterior a los operadores del Centro de Coordinación 092.

Se deberá de obtener y enviar información a las aplicaciones particulares de cada Área.

Contiene:

- Solicitud del permiso
- Datos del solicitante
- Periodos del permiso
- Datos del vehículo, zanja, aparcamiento
- Contenedores, Derribos
- Datos estadísticos

Soporta información histórica

#### 4.7. Gestión de controles sonométricos.

Soporta gestión y control de ruidos en la vía pública y establecimientos públicos y privados.

Soporta información histórica

.

#### 4.8.- Gestión de vados.

Soporta gestión y control de vados en la vía pública..

Soporta información histórica

#### 4.9.- Control de permisos de obras.

Soporta gestión y control de los permisos de obras en la vía pública y establecimientos públicos y privados.

Soporta información histórica

#### 4.10. Obtención de datos para la Memoria y otras estadísticas.

Tratamiento y obtención de información para enviar a otros Servicios y para publicarlos en los medios oportunos.



Parametrización y obtención de diversos datos que reflejan las actividades desarrolladas por el Área.

#### 4.11.- Denuncias tráfico.

Aplicación que gestiona las denuncias de tráfico desde su introducción al sistema a la recaudación.

Los vehículos y personas denunciadas deberán de formar parte de ambos ficheros maestros creados en el Área.

Soporta:

- Data de denuncias.
- Incorporación de denuncias obtenidas por medios electrónicos ajenos a este aplicativo.  
Con su correspondiente información gráfica.
- Herramienta que permita el establecimiento de flujos y controles en los procedimientos.
- Herramienta de diseño de documentación a enviar al ciudadano.
- Tramitación
- Alegaciones
- Sanciones
- Transmisión a otros cuerpos de seguridad.
- Conexión con DGT.
- Histórico de propietarios.
- Informes de agentes
- Transmisión a recaudación.
- Mantenimiento tipificación denuncias.
- Estadísticas por diversos conceptos.

Debe de soportar información histórica

#### 4.12.- Infraestructuras maestras y comunes a cualquier subsistema.

El subsistema contemplará los módulos funcionales que se especifican a continuación como parte integrante del subsistema propuesto.

Estos módulos funcionales se compartirán por todos los subsistemas objeto del presente proyecto y de otros que puedan incorporarse en fases posteriores.

#### 4.12.1.- Personas.

Gestiona los datos de cualquier persona física, jurídica, menor, extranjero u organismo oficial que actúa en cualquiera de los procesos integrados en el Área de Seguridad.

Contiene:

- Datos personales de cada persona
- Información de domicilios.
- Información de teléfonos.
- Temas y relaciones asociadas.

#### 4.12.2.- Vehículos.

Gestiona los datos de cualquier vehículo, que no siendo de titularidad del Área, actúa en cualquiera de los procesos integrados en el Área de Seguridad.

Contiene:

- Datos generales del vehículo.
- Asociación de titulares y conductores.
- Temas y relaciones asociadas.

#### 4.12.3.- Objetos.

Gestiona los objetos que son referenciados en cualquiera de los procesos del Área de Seguridad.

Contiene:

- Datos generales del objeto.
- Desglose por familias
- Temas y relaciones asociadas.

#### 4.12.4.- Catalogo de hechos.

Gestiona el catalogo de hechos utilizado en las diferentes procesos del Área de Seguridad. Diferenciando claramente una catalogación primaria y una definitiva del hecho.

Contiene:

- Elementos de ayuda intuitiva para el operador que mediante ciertas preguntas puedan conducir a una catalogación primaria.
- Propuesta de recursos a utilizar en cada hecho.

#### 4.12.5.- Catalogo de infracciones de tráfico.

Gestiona el catalogo de infracciones de tráfico utilizado en las diferentes procesos del Área de Seguridad.

#### 4.12.6. Territorio.

Gestiona el callejero dentro de la organización territorial del municipio (distritos y barrios).

Contiene:

- Callejero (País, provincia, municipio, calle, número portal, piso, etc.)
- Distritos municipales.
- Barrios municipales.

#### 4.12.7.- Relaciones entre entidades y temas del subsistema.

Se guardara información relativa a todas las relaciones existentes entre entidades (personas, vehículos y objetos) y temas (incidencias, actuaciones planificadas, avisos telefónicos, órdenes internas, denuncias, atestados y solicitudes del registro e/s) generadas desde los diferentes servicios municipales. Se mantendrá un histórico de la vida del expediente.

Contiene:

- Fecha y hora.

- Tipos de entidad, tema, relaciones.
- Servicio municipal y departamento.

#### 4.12.8.- Asociaciones entre entidades del subsistema.

Se guardará la información relativa a todas las asociaciones existentes entre las propias entidades (personas, vehículos y objetos) y generadas desde los diferentes tipos de temas de los servicios municipales. Se mantendrá un histórico de la vida del expediente.

Contiene:

- Fecha y hora.
- Tipo de entidad (origen y destino).
- Tipo de asociación.
- Servicio municipal y departamento
- Tipo de tema.

#### 4.12.9.- Otras tablas maestras y auxiliares.

El desarrollo de cualquier tabla maestras o auxiliar utilizadas para la validación y control de la información introducida en el sistema, se estructura y diseñara de forma tal que pueda ser utilizados por todos lo módulos que componga el subsistema. Por ejemplo, las tablas de marcas y modelos de vehículos, tablas de tipos de vehículos, tablas de colores, etc.

#### 4.12.10.- Integración con el sistema de gestión de recaudación del Área de Economía y Hacienda...

Los módulos de ordenanzas municipales y denuncias de tráfico deben de transmitir y obtener información con aquellos aplicativos, principalmente del Área de Economía y Hacienda, con los que existe una parte compartida del proceso administrativo.

De igual manera debe de resolver todo el envío y la recepción de información a entidades bancarias, otros organismos y al propio ciudadano.

#### 4.13.- Integración con otros subsistemas de gestión de Seguridad Ciudadana.

El subsistema para la gestión de expedientes sancionadores para ordenanzas municipales y denuncias de tráfico deberá ser compatible e integrarse con el resto de subsistemas de gestión de Seguridad Ciudadana (gestión de avisos, incidencias y servicios planificados, gestión de atestados de tráfico y seguridad vial, gestión de policía judicial y gestión de personal, talleres y almacenes ).

#### **5.- PRUEBAS.**

Plan de pruebas, diseño y ejecución del mismo, para comprobar el correcto funcionamiento de las funcionalidades del subsistema de acuerdo a las necesidades del Área y del Ayuntamiento.

Dichas pruebas se realizarán en el lugar que designe el Área de Seguridad, teniéndose que realizar en los sistemas de desarrollo y preproducción antes de su implantación en el sistema definitivo.

Comprobación de los procesos de migración y corrección de datos.

Se realizarán las siguientes tareas:

- Definición y diseño de las pruebas de cada aplicación.
- Desarrollo del plan de pruebas consensuado definiendo los criterios de aceptación.
- Ejecución de las pruebas y corrección de los ajustes necesarios en las aplicaciones.
- Definición y desarrollo de los elementos necesarios para la comprobación de la correcta migración de los datos.

#### **6.- GESTIÓN DEL PROYECTO.**

##### 6.1.- Equipo de trabajo.

Las empresas adjudicatarias designarán un Jefe de Proyecto que asumirá las tareas de interlocución con las personas designadas por el Área. La empresa adjudicataria identificará en

su oferta la persona o personas que formarán parte de su equipo de trabajo para este proyecto:

- Jefe de Proyecto
- Técnicos y/o Consultores

En la oferta se habrá de incluir los siguientes aspectos relativos al equipo de trabajo:

- Historial profesional de cada una de las personas que participan en el proyecto.
- Responsabilidades y roles asignados a cada una de personas
- Organización del equipo de trabajo.

#### 6.2.- Prestación del servicio.

Las empresas adjudicatarias realizarán en sus propios locales las tareas que no necesiten presencia en el Área de Seguridad. El resto se efectuará en los locales que para ello designe el Área de Seguridad.

El horario para desarrollar trabajos en las oficinas municipales será de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Todas las reuniones que sea necesario efectuar con el personal del Área de Seguridad también se harán en dicho horario.

Independientemente de lo especificado en el párrafo anterior, habrá que prever la posibilidad de realizar determinadas tareas de carácter excepcional (implantaciones, migración...) fuera del horario mencionado.

#### 6.3.- Planificación, seguimiento y control del proyecto.

Corresponderá al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao la supervisión, control y aprobación de los trabajos del proyecto y la determinación de las correcciones que se consideren oportunas. Este seguimiento se realizará empleando los siguientes mecanismos:

- Reuniones operativas.
- En base a una solicitud presentada por cualquiera de los Jefes de Proyecto, el Jefe de Proyecto del Ayuntamiento convocará la reunión, invitando a la misma al personal municipal que considere oportuno.

- Reuniones de seguimiento.

Con una periodicidad quincenal se celebrarán reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, en las que participarán el Jefe de Proyecto del Área de Seguridad del Ayuntamiento y el Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria, así como el personal municipal o los miembros del equipo de trabajo que se consideren oportunos por cada una de las partes.

El Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria entregará un informe de avance y situación del proyecto.

Actas de las reuniones de seguimiento.

El Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria realizará y enviará al Área de Seguridad del Ayuntamiento el acta correspondiente a cada una de las reuniones. Estas actas serán contrastadas y aprobada por ambas partes.

Documento de trabajo de instalación.

Cuando se deban realizar trabajos de instalación o similares en las dependencias municipales, el Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria presentará un documento detallando los trabajos a realizar, quién los llevará a cabo, la duración aproximada de los mismos y los medios técnicos o humanos necesarios por parte del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao.

Documento de reasignación de personal.

Cuando, por el motivo que sea, se produzca algún cambio en el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria, el Jefe de Proyecto presentará un documento indicando los motivos por los que se produce el cambio, el personal afectado y el historial profesional de los nuevos miembros del equipo. Así mismo se indicará si este cambio supone alguna alteración de los planes de trabajo, o de la organización del equipo. En cualquier caso, toda modificación del equipo de trabajo deberá contar con el visto bueno del Jefe de Proyecto del Área de Seguridad del Ayuntamiento, que podrá rechazar el mismo si considera que no se cumplen los requisitos mínimos establecidos.

#### 6.4.- Formación.

La formación se diferenciará en:

- Formación para los técnicos del Sistema.
- Formación para los usuarios del Sistema.

Todos los cursos de formación se realizarán en dependencias del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao, debiendo aportar los instructores todo el material necesario para impartirlas. Así mismo, todos los cursos estarán coordinados por el responsable que el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao designe.

En todos los casos el adjudicatario deberá proponer un plan de formación concreto para cada una de las áreas especificando duración y contenido de las distintas sesiones de formación para coordinar junto al Área, las fechas y horario de los cursillos a impartir.

#### 6.5.- Entorno tecnológico.

El subsistema propuesto se desarrollará en base a entornos Web, y proporcionará servicios a otros sistemas que requieran información y funcionalidades de este. Además deberá ser integrable con los sistemas corporativos ya existentes. De forma general, la solución propuesta se ajustará, mínimamente, a las tecnologías y plataformas que se detallan a continuación.

- Servicios WEB. Cubrirán fundamentalmente la llamada “Pila de protocolos para Servicios Web”.
  - Servicio de Transporte: Comprende el transporte de mensajes entre las Aplicaciones de red. Se emplearán protocolos tales como HTTP, SMTP, FTP, así como también el más reciente Blocks Extensible Exchange Protocol (BEEP).
  - Mensajería XML: Codificación de mensajes en un formato común XML de forma que puedan ser entendidos en cualquier extremo de una conexión de red. Se emplearán los protocolos XML-RPC, SOAP y REST.
  - Descripción del Servicio: Descripción de la interfaz pública de un Servicio Web específico. Para estos propósitos se empleará el formato de interfaz “Web Services Description Language” - WSDL.



- Descubrimiento de servicios: Centralización de servicios en un registro común tal que los servicios Web de la red puedan publicar su localización y descripción, y hacer que sea fácil descubrir que servicios están disponibles en la red. Se empleará fundamentalmente, la API “Universal Description Discovery and Integration” - UDDI para el descubrimiento de servicios.
- Desarrollo de aplicaciones y programas bajo entornos J2EE. Se considerarán entornos de desarrollo integrado de código abierto multiplataforma tales como “Eclipse” o similares.
- Servicios basados en servidores de aplicaciones implantados en Java puro bajo código abierto, tal como “JBoss” o similares, que permita ser utilizado en cualquier sistema operativo que lo soporte.
- Servicios bajo plataformas de servidores virtualizados bajo entornos VMWare.
- Sistemas Operativos Microsoft Windows 2003 y 2008 y Linux.
- Motor de base de datos Microsoft SQL-Server, MySQL y Oracle.
- Ofimática Microsoft Office.
- Los puestos cliente del Área de Seguridad estarán en entorno Microsoft con sistemas Windows Vista o Windows Siete.

## **7.- METODOLOGÍA.**

El proyecto se desarrollará siempre de acuerdo a la metodología de trabajo del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao, la cual incluye el suministro de los siguientes productos:

### **7.1.- Licencias.**

La empresa adjudicataria suministrará al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao una versión original del software de instalación de la herramienta con la que se desarrolle el proyecto.

Para el desarrollo del proyecto deberá haber un entorno de desarrollo, preproducción y otro de explotación. Las licencias del entorno de explotación son objeto de este contrato, mientras que las del entorno de desarrollo y preproducción, si hicieran falta, serán suministradas de forma gratuita al Área de Seguridad del Ayuntamiento por la empresa adjudicataria y quedarán instaladas en el Área de Seguridad del Ayuntamiento.

Así mismo, irá a cargo de la empresa adjudicataria las licencias de cualquier producto necesario para el desarrollo, implantación y explotación del actual proyecto, excepto aquellos que formen parte de la infraestructura de software existente en el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao.

### 7.2.- Fuentes.

Se entregará la última versión de los programas fuentes de todos las aplicaciones y componentes desarrollados para el proyecto, que estarán a disposición para cualquier adaptación o tratamiento que se quiera dar en el Área de Seguridad con el único condicionante de que no se comercialice u ofrezca a otro municipio sin el acuerdo expreso de la empresa adjudicataria.

El Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao deberá disponer en todo momento de las fuentes de la versión con la que se esté trabajando.

### 7.3.- Documentación.

A lo largo del proyecto se irá entregando documentación que será validada por el Jefe de Proyecto del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao. Esta documentación incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición funcional de cada aplicación.
- Definición orgánica de cada aplicación.
- Plan detallado de pruebas.
- Plan detallado de migración.
- Plan detallado de instalación e implantación por fases.
- Plan detallado de Formación.
- Manual de usuario de cada aplicación.

- Manual técnico de cada aplicación.
- Manual de instalación.
- Manual de explotación.
- Guía de implantación.

Toda la documentación se entregará en castellano y, opcionalmente, en euskera (excepto los manuales para usuarios, que irán obligatoriamente en bilingüe), con un mínimo de dos copias correctamente encuadernadas con hojas fácilmente intercambiables. Al mismo tiempo se entregará la misma documentación en soporte electrónico para facilitar su tratamiento y reproducción.

El formato electrónico de la documentación aportada será editable por el software estándar implantado en el Área de Seguridad del Ayuntamiento. Si no fuera así, la empresa adjudicataria deberá suministrar el software necesario para hacer posible la edición.

La empresa adjudicataria deberá suministrar al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao, en plazos razonables, las nuevas versiones de la documentación que se vayan produciendo. También se entregarán, si es el caso, los documentos sobre los que se haya basado el desarrollo, en las mismas condiciones que los anteriores.

En todos los documentos que se hayan de entregar constará, como mínimo, el responsable, la fecha de finalización y la versión.

#### 7.4.- Características generales del subsistema a implantar y/o desarrollar.

Se deberán detallar las características básicas que debe cumplir la infraestructura básica y las características principales del subsistema a implantar, en lo referente al entorno tecnológico en que se desarrollará. Se especificarán obligatoriamente los siguientes aspectos:

- Tipo de Tecnología
- Sistema Operativo
- Software del sistema de gestión de bases de datos
- Lenguaje de programación que utiliza la herramienta
- Herramientas de desarrollo que utiliza la herramienta
- Compatibilidad

- Seguridad
- Control de acceso

Además, se deberán especificar todas las características funcionales de la solución propuesta.

Como mínimo:

- Aplicaciones o programas
- Relación entre aplicaciones o programas
- Descripción de cada función.
- Interfaces.

#### 7.5.- Productos a suministrar.

Se relacionarán todas las licencias y productos que serán suministrados por la empresa adjudicataria indicando para cada uno de ellos la cantidad, el fabricante o proveedor, y el soporte y formato en que se entregará

#### 7.6.- Perfil profesional del equipo de trabajo.

Para cada uno de los perfiles profesionales del equipo de trabajo se especificará la persona o personas que llevarán a cabo esas funciones, detallando claramente su historial profesional y las responsabilidades asignadas en el proyecto. Así mismo, se detallará la organización jerárquica del equipo de trabajo propuesto.

#### 7.7.- Trabajos a realizar.

Una planificación del proyecto con los hitos más importantes del mismo e indicando en cada fase el equipo de trabajo asignado:

- Estudio de integración.
- Estudio de Análisis.
- Plan de Desarrollo.
- Plan de Pruebas.
- Plan de Migración.
- Plan de Instalación e Implantación por fases.

- Plan de Formación.

## **8.- MANTENIMIENTO.**

El licitador deberá incluir expresamente el coste anual de mantenimiento y actualización del software del subsistema de gestión propuesto, que permitirá cubrir las necesidades de evolución que puedan darse, bien debido a requerimientos legislativos, funcionales o tecnológicos. Se valorará el menor precio de las actualizaciones de software.

## **9.- IDIOMA.**

Todos los contenidos y componentes desarrollados (los elementos de entrada/salida) se han de presentar de tal forma que, en cualquier momento, se pueda optar por el idioma castellano o euskera. Las labores previas de traducción deberán poderse realizar de forma fácil, sencilla y abierta.

En general, para la documentación del proyecto, se valorará positivamente el bilingüismo de la misma, excepto en el caso de los manuales de usuario final que deberán estar en los dos idiomas obligatoriamente.

## **10.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.**

### **10.1.- Propiedad intelectual de las soluciones informáticas a medida.**

Para las soluciones informáticas desarrolladas a medida, el adjudicatario reconocerá que las aplicaciones resultantes de la ejecución del proyecto, serán de propiedad única y exclusiva del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao, siendo un secreto irreproducible e in divulgable sin la autorización de su propietario.

La empresa adjudicataria aceptará expresamente que los derechos de explotación, modificación y difusión de las aplicaciones, módulos, componentes y cualquier otro producto desarrollado al amparo del presente contrato, corresponden únicamente al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao, con exclusividad y a todos los efectos, por lo que no podrá realizar cesión y/o comercialización alguna de la solución informática propuesta sin el consentimiento expreso del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao.

La documentación generada durante la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao y la empresa adjudicataria no podrá conservarla, obtener una copia ni facilitarla a terceros sin la autorización expresa del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao, que la concederá cuando lo estime oportuno a petición formal del contratista indicando la finalidad.

#### 10.2.- Propiedad intelectual de los paquetes informáticos cerrados.

Para las soluciones informáticas basadas en paquetes cerrados adaptables, el adjudicatario reconocerá que los programas, módulos o componentes así como cualquier adaptación del mismo, estarán a disposición del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao tal y como se establece en el apartado 9.2 del presente pliego.

También se pacta expresamente que cualquier adaptación de los productos resultantes de la ejecución del proyecto si bien son de propiedad del adjudicatario, el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao, los podrá utilizar y explotar.

El Área de Seguridad o empresas contratadas por el Ayuntamiento de Bilbao, podrán realizar adaptaciones y modificaciones en base a las necesidades funcionales bajo previo conocimiento de la empresa adjudicataria. El paquete y cualquier adaptación o modificación del paquete, nunca se cederá a terceros sin el acuerdo expreso de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria aceptará expresamente que los derechos de explotación, modificación y difusión de las aplicaciones, módulos, componentes y cualquier otro producto desarrollado con el fin de integrar terceras aplicaciones, corresponden únicamente al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao, con exclusividad y a todos los efectos. Cualquiera de estas adaptaciones o modificaciones para la integración, nunca se cederá a terceros sin el acuerdo expreso de la empresa adjudicataria.

La documentación generada durante la ejecución del contrato si bien será de propiedad exclusiva de la empresa adjudicataria, ésta se pondrá a disposición del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao tanto en formato papel como en formato electrónico sobre ficheros "pdf" modificables.

### 10.3.- Confidencialidad de la información.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en el presente pliego, ni tampoco ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

Los licitadores aportarán una memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación manejada.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de regulación del tratamiento de datos de carácter personal.

### 10.4.- Seguridad.

El adjudicatario se comprometerá a la no difusión de cualquier tipo de código de acceso o cualquier otro tipo de información que pueda facilitar la entrada a los sistemas del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao, así como a no hacer un uso incorrecto de los permisos y privilegios que se conceden a su personal para la ejecución de este contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los perjuicios que se puedan ocasionar al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao debidos al incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas.

## **11.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento, a las personas designadas por el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao para los efectos, la información y documentación que soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan las tareas, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

## **12.- FORMACIÓN.**

Se impartirán los cursos de formación necesarios para la explotación, administración y mantenimiento del paquete o solución informática propuesta.

## **13.- SOPORTE Y GARANTÍA.**

El periodo de garantía una vez implantado el subsistema se establecerá en un año. Se valorarán los años adicionales de garantía.

Durante dicho periodo, se establecerán los siguientes niveles de servicio:

Problemas graves (que imposibiliten el trabajo a grupos de usuarios).

- Tiempo máximo de respuesta de 4 horas laborables.
- Tiempo máximo de resolución de 8 horas laborables.

Otros problemas.

- Tiempo máximo de respuesta de 24 horas laborables.
- Tiempo máximo de resolución de 72 horas laborables.

## **14.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto se realizará y entregará en un plazo de 250 días, estructurado en los siguientes momentos:

A los 200 días se entregará un prototipo del proyecto, a partir del cual y durante un periodo de 15 días se realizarán las pruebas pertinentes. El subsistema deberá entrar en producción a los 230 días y durante los restantes 20 días, se realizarán los ajustes y adaptaciones finas con los usuarios finales.



## **15.- IMPORTE DE LA LICITACIÓN.**

El importe ascenderá a la cantidad de **221.560 €**IVA incluido.